



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana - IIAP

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 100-2018-IIAP-P

Iquitos, 17 DIC 2018

Visto, el INFORME Nº 063-2018-IIAP-OGA/UP, de fecha 19 de Diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Personal, sobre pago de beneficios sociales de la ex trabajadora Sra. VIOLETA DEL AGUILA INUMA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el informe del visto, con fecha 30/11/2018, se dio por concluido el contrato por suplencia – sujeto a modalidad de la Sra. VIOLETA DEL AGUILA INUMA, en el cargo de Investigador en Uso de la Tierra, categoría de Funcionario 3 (F-3), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Nº 27 y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2018 Nº 24.

Que, la Unidad de Personal mediante el informe del Visto, informó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la liquidación de beneficios sociales de la referida trabajadora, correspondiente al período de labores del 23 de julio del 2018 al 30 de Noviembre de 2018, por el importe total bruto de Dos Mil Quinientos Sesenta y Cinco y 11/100 Soles (S/ 2,565.11); que comprende el pago de compensación por tiempo de servicios, Gratificaciones Truncas, Bonificación Extraordinaria 9% - Ley 30334 y compensación vacacional (vacaciones truncas).

Que, es necesario autorizar a la Oficina General de Administración, el pago de dicha liquidación, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Personal.

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1º de la Ley Nº 23374, el literal g) del Artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP; y, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema Nº. 016-2018-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Oficina General de Administración, previa habilitación de la partida de gasto correspondiente, abone a la trabajadora Sra. VIOLETA DEL AGUILA INUMA, el importe total bruto de Dos Mil Quinientos Sesenta y Cinco y 11/100 Soles (S/ 2,565.11); por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, Gratificaciones Truncas, Bonificación Extraordinaria 9% - Ley 30334 y Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas), que le corresponde de acuerdo a Ley. El gasto se afectará a las partidas específicas siguientes: 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios, por S/ 183.40, Gratificaciones Truncas, por S/ 1,467.17; Otras Ocasionales, por S/ 132.05 y 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas), por S/ 782.49; Con cargo a la Sec. Func. 0001/ Meta 00001 0160788 Desarrollo de Investigación aplicada para la gestión del Riesgo de Desastres, Activ. Oper.: Estimación de riesgos actuales y prospectivos para la adaptación frente al cambio climático; del Programa Presupuestal 068 y; del Pliego 055: IIAP, F/F 00: Recursos Ordinarios, del Presupuesto Año Fiscal 2018.

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of. 501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapl@iiap.org.pe



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

Artículo 2°. - Encargar a Dirección del Programa BIOINFO la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese,


Mónica Muñoz Nájjar Gonzales
Presidente del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quifones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapii@iiap.org.pe



EL PERÚ PRIMERO